REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 07.Q.IJ. 0442

ROMAN BARROS FARFAN
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública otorgada el 23 de enero del 2006, ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, se aprobó la constitución de la compañía MOLARDEL CIA. LTDA., mediante resolución No. 06.Q.IJ.00586 de 15 de febrero del 2006, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, bajo el No. 1762 del 12 de julio del 2006.

QUE en la escritura precitada, en el cuadro de integración de capital correspondiente a la Cláusula Cuarta del Estatuto Social, existe un error en el que se hace constar el nombre de Fabián Delgado, cuando en realidad el verdadero nombre es Wilson Fabián Molina Panchi.

QUE el 16 de enero del 2007, se ha otorgado ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito la escritura pública Rectificatoria, mediante la cual los accionistas resuelven rectificar el cuadro de integración de capital en la parte correspondiente a los socios, en lugar de Fabián Delgado, debe decir Wilson Fabián Molina Panchi, que es el nombre correcto del socio de la compañía.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.06361 del 28 de septiembre del 2006;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la escritura pública Rectificatoria de la constitución de la compañía MOLARDEL CIA. LTDA. en lo que corresponde al verdadero nombre del socio en el cuadro de integración de capital.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) que los Notarios Cuadragésimo y Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública Rectificatoria que se aprueba y de la de Constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de la escritura Rectificatoria al margen de la inscripción de la escritura de constitución; y, c) que dichos funcionarios sienten en las copias la razón de esta anotación.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

DR. ROMAN BARROS FARFAN

Trámite No. 2544